



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 131-2017-GRA/GR

Ayacucho, **28 FEB 2017**

VISTO; el Oficio Nº 177-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 01 de febrero del 2017, Decretos Nros. 832-2017-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, 785-2017-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene un (01) disco magnético, en dos (02) anillados, acumulado en un total de trescientos ochenta y siete (387) folios respectivamente, sobre la aprobación de Liquidación de Contrato de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, con fecha 19 de Diciembre del 2012, se suscribe el contrato de ejecución de obra Nº 1001-2012-GRA-SEDE-CENTRAL, entre la Empresa Consorcio Melgar, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, para la ejecución de la obra por Contrata del Proyecto; **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO,** como resultado de la Licitación Pública Nº 015-2012-GRA-SEDE CENTRAL, en el marco del D.U. Nº016-2012 (Primera Convocatoria), por un monto ascendente a la suma de S/.9,738,263.83 (Nueve Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres con 83/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, y plazo de ejecución de obra de 240 días calendarios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 083-2015-GRA/GR-GG-ORADM, de fecha 06 de agosto del 2015, **SE RESOLVIÓ EL CONTRATO Nº 1001-2012-GRA-SEDE CENTRAL,** de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO,** por incumplimiento de contrato de ejecución de obra y **aplicación de máxima penalidad,** en conformidad a la causal establecida en el artículo 168º, numeral 1º del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

Que, mediante la Orden de Servicio Nº 0005115, de fecha 14 de diciembre del 2016, es contratado el servicio profesional al Ing. Santayana León Lino Edwin, para la ejecución de la Liquidación de Cuenta del Contrato de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA -AYACUCHO,** reconsiderado con el código SNIP 186865, desarrollado en los Años Fiscales 2013 y 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 20-02-2013 y la fecha de término de ejecución el 17-01-2015, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata a través de la Empresa Contratista **"CONSORCIO MELGAR"**, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento:



Recursos Ordinarios y Recursos Determinados; se consideró la contratación del mencionado profesional en conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, del artículo 211°, segundo párrafo señala: **Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista....**, el cual se refleja en la liquidación correspondiente los gastos que fueron considerado por el monto de veinte mil con 00/100 soles (S/.20,000.00), que es detallado en el cuadro de resume general.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación de Contrato de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA - AYACUCHO**, conforme al detalle siguiente:

RESUMEN GENERAL DE LIQUIDACION DE CUENTA DE CONTRATO DE OBRA

CONTRATO N° : 1001-2012-GRA
CONTRATISTA : Consorcio Melgar
CONSULTOR : Ing. Lino Edwin Santayana León
OBRA : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA -AYACUCHO "

CONCEPTO	MONTO RECALCULADOS	MONTO PAGADOS	SALDO
A. AVANCE EJECUTADO	5'431,722.18	7'709,477.75	-2'277,755.57
Valorización Presupuesto Principal	5'200,444.96	7,709,477.75	-2'509,032.79
Valorización Presupuestos Adicionales	231,277.22		231,277.22
Adicional N° 01	79,100.85		79,100.85
Adicional N° 02	152,176.37		152,176.37
B. REAJUSTES DE PRECIOS	231,473.17	332,991.32	-101,518.15
Reajuste Presupuesto Principal	218,813.80	332,991.32	-114,177.52
Reajuste Presupuesto Adicionales	12,659.37		12,659.37
Adicional N° 01	3,401.34		3,401.34
Adicional N° 02	9,258.03		9,258.03
C. DEDUCCIÓN DE REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	33,055.70	38,782.49	-5'726.79
Adelanto de Materiales	33,055.70	38,782.49	-5'726.79
D. ADELANTOS OTORGADOS		217,314.45	-217,314.45
Adelanto de Materiales		3'301,106.78	3'301,106.78
Amortización Adelanto de Materiales		-3'083,792.33	-3'083,792.33
E. MATERIALES EN CANCHA	38,509.29		38,509.29
Material en cancha valorizados	38,509.29		38,509.29
F. MAYORES GASTOS GENERALES	266,780.89		266,780.89
Mayores Gastos Generales Ampl. Plazo N° 1	266,780.89		266,780.89
Mayores Gastos Generales Ampl. Plazo N° 3 sujeto a sustento			
Mayores Gastos Generales Ampl. Plazo N° 4 sujeto a sustento			
Mayores Gastos Generales Ampl. Plazo N° 5 sujeto a sustento			
SUB TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	5'935,429.83	8'221,001.03	-2'285,571.20
IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS (18%)	1'068,377.37	1'479,780.19	-411,402.82
G. COSTO TOTAL DE LA OBRA HASTA EL CORTE	7',003,807.20	9'700,781.22	-2'696,974.02



I. PENALIDAD	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESC.
Por atraso en la entrega de obra	872,090.17		-872,090.17
TOTAL PENALIDADES	872,090.17		-872,090.17
IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS PENALIDADES (18%)	156,976.23		-156,976.23
2. COSTO TOTAL DE PENALIDAD	1'029,066.40		-1'029,066.40

TOTAL GENERAL	5'063,339.66	8'221,001.03	-3'157,661.37
TOTAL IMPUESTO GENERAL A LA VENTAS (18%)	911,401.14	1'479,780.19	-568,379.05
3. TOTAL GENERAL INCLUIDO IMPUESTOS	5'974,740.80	9'700,781.22	-3'726,040.42
4. GASTOS DE LIQUIDACION	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO POR DESCONTAR
Gastos de Liquidación Art. 211º del RCLC.	20,000.00	-.-	20,000.00
TOTAL PENALIDADES	20.000.00		20,000.00
RESUMEN DE LIQUIDACIÓN (incluido IGV 18%)			-3,746,040.42
Saldo a Favor de la Entidad (a cargo del Contratista)			
SON : TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTISEIS MIL CUARENTA Y 42/100 SOLES			

Que, al contratista se hizo el pago correspondiente de acuerdo al cuadro de resumen y determinándose el monto final a favor del Contratista por la suma de S/.7'003,807.20 (Siete Millones Tres Mil Ochocientos Siete con 20/100 Nuevos Soles).

Que, la presente Liquidación de Contrato se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Obra: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR, EN EL, DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA PAUCAR DEL SARA SARA -AYACUCHO, es la suma de S/.7'003,807.20 (Siete Millones Tres Mil Ochocientos Siete con 20/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, como resultado a la Licitación Pública N° 015-2012-GRA-SEDE CENTRAL, otorgado la Buena Pro a la Empresa Contratista "Consortio Melgar", según el Contrato de Ejecución de Obra N° 1001-2012-GRA;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta 1501.080501 Edificios y Estructuras que corresponde a Obras Por Contrata;

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Ley 30305, Ley de Reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regional y de los Alcaldes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación de Cuentas de Obra por Contrata, en mérito al Contrato N° 1001-2012-GRA, para la ejecución de la obra del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA M/MX MARIANO MELGAR EN EL DISTRITO DE PAUSA, PROVINCIA DE PAUCAR DEL SARA SARA-AYACUCHO, que es conforme al detalle expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, señalando que el costo total de la obra ejecutada es por la suma de



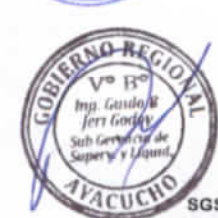
S/.7'003,807.20 (Siete Millones Tres Mil Ochocientos Siete con 20/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, precisando **que el saldo a favor de la Entidad asciende a la suma de Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Cuarenta con 42/100 Soles (S/.3'746,040.42)**, incluido IGV, monto que debe ser devuelto por el contratista Consorcio Melgar, que es detallado en el cuadro.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que una vez consentida la presente resolución, la Oficina de Tesorería proceda a ejecutar la carta fianza de fiel cumplimiento, otorgada por el contratista.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja contable en la cuenta 1501 Edificaciones y Estructuras, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, por el monto de S/. 7'003,807.20 (Siete Millones Tres Mil Ochocientos Siete con 20/100 Nuevos Soles); contabilizada para los periodos de inversión 2013 y 2014, conforme establecen las normas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y la Empresa Contratista "Consorcio Melgar", e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)

SGSL/msqc

27-02-2017